

04.-Gestión Documental: Datos identificativos.

05.-Gestión de Personal: Datos identificativos, de características personales, académicos y profesionales, datos de salud, económicos, financieros y de seguros.

06.- Registro de intereses de los concejales. Datos de ideología, de carácter identificativo, de características personales, de circunstancias sociales, datos de información comercial y datos económicos financieros y de seguros.

07.- Registro de perros potencialmente peligrosos: Datos de carácter identificativo, de características personales, datos económicos financieros y de seguros y de datos especialmente protegidos.

5. Cesión y comunicación de datos.

Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas según lo previsto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre.

6. Medidas de seguridad aplicables a los ficheros.

01.-Padrón de Habitantes: Nivel Medio.

02.-Gestión Fiscal: Nivel Medio.

03.-Gestión Económica: Nivel Medio.

04.-Gestión Documental: Nivel Básico.

05.-Gestión de Personal: Nivel Medio.

06.-Registro de intereses de los concejales: Nivel Alto.

07.-Registro de perros potencialmente peligrosos: Nivel Medio

7. Responsable de los ficheros

El Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Cantabria)

8. Rectificación, acceso, cancelación y oposición.

Los ciudadanos podrán ejercer el derecho de rectificación, acceso, cancelación u oposición de los datos contenidos en el fichero, presentando escrito dirigido a Alcaldía del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Cantabria) en el Registro General de esta Corporación ubicado en Bárcena de Cicero, B° Gama, n° 22, hecho que se publica para conocimiento general y en cumplimiento del artículo 20 g) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.

9. Queda derogada la Ordenanza Reguladora de los Ficheros Automatizados de Datos de Carácter Personal aprobada por el Pleno de la Corporación el 06-12-1994 y publicada en el BOC n° 121 de 19 de junio de 1995.

10. Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que por éste se celebre.

Bárcena de Cicero, 7 de junio de 2006.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/7830

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de solicitud de cesión de terrenos municipales, calificados como suelo rústico, para instalación de circuito de moto-cross.

Por don GABRIEL FRÍAS MUÑOZ (D.N.I. n° 72.022.643-Y) en representación del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL AYAS-CROSS de Limpias se ha solicitado de este Ayuntamiento cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal, calificados como suelo rústico, para instalación de "circuito de moto-cross". Instruyéndose en este Ayuntamiento el correspondiente expediente que se tramita con el n°. 82/05, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.1.f) del RD 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días (15) para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Limpias, 5 de junio de 2006.—El alcalde, Miguel-Ángel González Maza.

06/7709

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Información pública de solicitud de licencia para la actividad de taller de montaje de muebles, en calle Bárcena, 2.

Por don ÁNGEL CRESPO ESTÉVEZ, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en el B° de la Iglesia C/ Bárcena n° 2, una actividad dedicada a taller de montaje de muebles.

En cumplimiento del artículo 30, n° 2, apartado a), del Reglamento de Licencia de Apertura, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que de orden del Sr. Alcalde le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

En Ruiloba a 11 de mayo de 2006.—El alcalde, Gregorio Escalante Barreda.

06/6508

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de apertura de despacho de pan y bollería con punto caliente, en Prolongación de Floranes, 55-bajo.

DULCE Y SALADO SANTANDER, S.C., ha solicitado licencia de apertura de despacho de pan y bollería con punto caliente en Prolg. de Floranes, 55-bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de junio de 2006.—El concejal delegado (firma ilegible).

06/7925

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en calle General Sanjurjo.

Por don JAVIER LOZA HERBELLA, en representación de CONSTRUCCIONES HERBELLA, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la C/ General Sanjurjo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 25 de mayo de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/7015

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de hamburguesería, en Marqués de Santillana, 14, bajo, 2.

Por parte de la entidad «Boneal, S. C.» (rep. doña Carmen María Fernández Solana), se ha solicitado licencia